



ADENDA No. 01

Bogotá D.C., 25 DE AGOSTO DE 2026

ADENDA No. 1 PROCESO SELECCIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 143-SAMC-CENACEDUCACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES “LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS CON EL FIN DE CATALOGAR, CLASIFICAR Y ROTULAR UN MATERIAL BIBLIOGRÁFICO DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DEL EJÉRCITO EN SISTEMA LIBRARY CONGRESS (LC)”,

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones” y Resolución No. 4130 del 16 de Junio de 2022, modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.

CONSIDERANDO:

La suscrita el Teniente Coronel **TC. Yenny Carolina Escobar Rodríguez identificada con CC 52.474.848**, nombrada como directora de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN (ENCARGADA), de conformidad a la Resolución 00005984 del 21 de julio de 2026; y teniendo en cuenta la Resolución de delegación N°. 4223 del 23 de junio de 2022, a través de la cual el señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 delegó en el Director de la Central Administrativa y Contable Especializada Cenac Educación, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, en cuantía de 0 hasta 10.000 SMLMV.

Que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACION, está interesado en el **PROCESO SELECCIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 143-SAMC-CENACEDUCACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES “LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS CON EL FIN DE CATALOGAR, CLASIFICAR Y ROTULAR UN MATERIAL BIBLIOGRÁFICO DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DEL EJÉRCITO EN SISTEMA LIBRARY CONGRESS (LC)”**,

El Gobierno Nacional, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Congreso, expidió el **Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025**. Mediante este acto administrativo, se procedió a la liquidación del Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026. Este documento no solo desglosa detalladamente las apropiaciones de gasto para cada una de las entidades estatales, sino que también establece la hoja de ruta financiera para garantizar la operatividad del Estado y el cumplimiento de las metas consignadas en el Plan Nacional de Desarrollo."

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026. Dicho presupuesto fue clasificado de acuerdo al plan de adquisiciones, el cual respalda la presente adquisición a través de su respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CONTINUACIÓN ADENDA No. 1 PROCESO SELECCIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 143-SAMC-CENAC EDUCACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES "LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS CON EL FIN DE CATALOGAR, CLASIFICAR Y ROTULAR UN MATERIAL BIBLIOGRÁFICO DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DEL EJÉRCITO EN SISTEMA LIBRARY CONGRESS (LC)",

El presupuesto asignado para el presente proceso es de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS PESOS M/CTE (\$365.400.000)** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección, proveniente del recurso 10, dicho presupuesto se encuentra respaldado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. **32826** del treinta (30) de mayo de dos mil veintiséis (2026), bajo los siguientes rubros presupuestales, así:

OAPF 2026				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR ANUAL
A-02-02-02-008-003	10	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	CEDOC	\$365.400.000,00
TOTAL RUBRO A-02-02-02-008-003				\$365.400.000,00

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°. 32826
DEL TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**

		Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.		Usuario Solicitante: MHerodrigu Unidad o Subunidad: 15-01-03-088 Ejecutora Solicitante: ELKIN FERNANDO RODRIGUEZ BERRIO Fecha y Hora Sistema: 30/05/2026 12:00:00 a. m.	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"					
Número:	32826	Fecha Registro:	2026-05-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	365.400.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	365.400.000,00
				Saldo x Comprometer:	365.400.000,00
				Vr. Bloqueado:	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Número:	32826	Fecha Registro:	2026-05-30	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO					
DEPENDENCIA:	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	
				FECHA OPERACION	
				VALOR INICIAL	
				VALOR OPERACION	
				VALOR ACTUAL	
				SALDO X COMPROMETER	
				VALOR BLOQUEADO	
				Total:	365.400.000,00
					0,00
					365.400.000,00
					365.400.000,00
					0,00
Objeto: LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS CON EL FIN DE CATALOGAR, CLASIFICAR Y ROTULAR UN MATERIAL BIBLIOGRÁFICO DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DEL EJÉRCITO EN SISTEMA LIBRARY CONGRESS (LC) PARA LA VIGENCIA 2026					


SP. EDGAR ALFONSO RODRIGUEZ CRUZ
 JEFE DE PRESUPUESTO CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado (incluido IVA) para el presente proceso es por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$365.386.635)**. INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES. Los oferentes no deberán superar este valor total incluido IVA, ni los Precios Unitarios DE REFERENCIA por ítem (incluido IVA) cuando aplique.

Que en cumplimiento del numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se identificada con el cuarto nivel de Clasificador de Bienes y Servicios, los bienes objeto de este proceso de contratación, para lo cual el CENAC DE EDUCACION, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, versión 14 en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente>, por lo cual se permite señalar:

Que el MDN – Ejército Nacional ha dispuesto el siguiente cronograma por medio del cual se llevará a cabo el desarrollo del proceso, así:



Calle 102 #7-80
 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co



Que de conformidad con lo dispuesto en Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos, así como el proyecto de pliego de condiciones los cuales se publicaron en la plataforma SECOP II el día 24 DE JULIO DE 2026

Que el traslado del proyecto de pliego de condiciones se surtió entre los días 24 DE JULIO hasta el 31 DE JULIO DE 2026 a las 19:00 horas, termino dentro del cual allegaron observaciones las cuales fueron contestadas en debida forma siendo acogidas algunas de tipo técnico y económico

Que según cronograma establecido en la plataforma del SECOP II se estableció como plazo máximo para que los interesados solicitaran la limitación a Mlpymes para el día 4 DE AGOSTO DE 202+ donde NO SE RECIBIERON SOLICITUDES

Así mismo, y teniendo en cuenta la multitud de observaciones, las cuales fueron contestadas mediante el formulario de preguntas y respuestas No. 1.

Que para el presente proceso se ha de fijar el presente cronograma:

Fecha estimada para publicación del pliego de condiciones definitivo	21/08/2026 2:00 PM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	21/08/2026 2:00 PM
Plazo para manifestación de Interés	24/08/2026 7:00 PM
Realización del sorteo	
Publicación de la lista de precalificados	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	24/08/2026 7:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	25/08/2026 11:59 PM
Plazo máximo para expedir adendas	26/08/2026 7:00 PM
Presentación de Ofertas	28/08/2026 7:00 AM
Apertura de Ofertas	28/08/2026 7:01 AM
Informe de presentación de Ofertas	28/08/2026 7:02 AM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	31/08/2026 7:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	3/09/2026 7:00 PM
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	7/09/2026 7:00 PM
Firma del Contrato	8/09/2026 11:59 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	9/09/2026 7:00 PM
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	9/09/2026 7:00 PM
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

Que dentro del término para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo, los interesados allegaron una observación la cual fue contestada mediante el formulario de preguntas y respuestas No. 2 las cuales debe ser acogida por el comité económico estructurador ACOGIERON, teniendo en cuenta que por error involuntario se omitió aclarar que el indicador de Rentabilidad del Activo exigido para el presente proceso será Mayor o igual a 0,10, quedando la totalidad de los indicadores financieros consolidados de la siguiente manera:

LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	COBERTURA DE INTERESES:
1,09	45,60	0,22	0,10	0,23

✓ II (REDONDEO) realizando la aproximación a dos decimales.

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, la contratación estatal busca el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

- El inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 faculta a la Entidad Estatal para modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas. Asimismo, la norma prevé:

"Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación" (negrilla fuera de texto).

Con el fin de garantizar los principios de selección objetiva, transparencia y eficacia que rigen la contratación pública, resulta necesario modificar las condiciones del presente proceso de selección.

En virtud de lo expuesto, la administración procede a expedir la presente Adenda No. 1, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

PRIMERO: ACLARAR que el indicador de Rentabilidad del Activo exigido para el presente proceso será Mayor o igual a 0,10, quedando la totalidad de los indicadores financieros consolidados de la siguiente manera:

LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	COBERTURA DE INTERESES:
1,09	45,60	0,22	0,10	0,23

SEGUNDO El cronograma del proceso permanece vigente en los términos del último ajuste, el cual se efectuó con el propósito de publicar la presente adenda y cargar los soportes de la modificación formalizada; dicho calendario se encuentra establecido en la plataforma del proceso.

SEXTO: Los demás aspectos y condiciones **PROCESO SELECCIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 143-SAMC-CENACEDUCACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES “LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS CON EL FIN DE CATALOGAR, CLASIFICAR Y ROTULAR UN MATERIAL BIBLIOGRÁFICO DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DEL EJÉRCITO EN SISTEMA LIBRARY CONGRESS (LC)”**, que no hayan sido modificados continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

La presente adenda se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TC. YENNY CAROLINA ESCOBAR RODRÍGUEZ
Directora de la Central Administrativa y
Contable Especializada de Educación (ENCARGADA)

Firmas,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CR DANIEL ALEJANDRO HERNANDEZ ORTIZ
Gerente del Proyecto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ABG. LUISA FERNANDA ORTEGA SOLANO
Comité Jurídico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ADMIN MARIA ANGELICA VERGARA DUQUE
Comité Económico Estructurador

TE. ANDRES FELIPE GELACIO RODRIGUEZ
Jefe de Contratos CENAC EDUCACION